## TÉRMINOS Y POLITICAS GENERALES DE VENTAS DE EQUIPOS Y/O SISTEMAS DE AIRE COMPRIMIDO ENTRE KAESER COMPRESORES DE MÉXICO Y SUS CLIENTES

KAESER COMPRESORES DE MEXICO S. de R.L. de C.V. en calidad de Vendedor de Equipos y/o Sistemas de Aire Comprimido hace del conocimiento de sus CLIENTES (en adelante el "Cliente" o "Comprador") los Términos y Políticas Generales que regirán todas las operaciones acordadas entre dichas partes, mismas que reflejan el alcance de los equipos y/o sistemas ofertados por KAESER. Los presentes Términos y Políticas serán de observancia preferente frente a cualquier otro documento emitido por las partes, por lo que en caso de discrepancia entre lo establecido en éste y cualquier otro documento, tendrán validez preferente las condiciones descritas en dichos documentos en el siguiente orden de observancia:

1.- Los presentes Términos y Políticas Generales de venta de equipos y/o sistemas de aire comprimido ofrecidos por KAESER.
2.- La Propuesta Económica enviada por KAESER. 3.- La confirmación de Pedido emitida por KAESER.

En virtud de lo anterior y en ausencia de vicios del consentimiento, las partes convienen en que el presente documento regirá la operación acordada entre las mismas mediante cada OFERTA ECONÓMICA o CONFIRMACIÓN DE PEDIDO; supliendo todos los términos y condiciones de venta o servicio, o cualquier otro documento unilateralmente transmitido por el CLIENTE que discrepen con los Términos y Políticas Generales o los contradigan. Solo un contrato firmado entre las partes en las que se exprese en el mismo documento el consentimiento del representante legal de KAESER de establecer Términos y Políticas distintas a los aquí descritos podrá remplazar lo aquí descrito.

### I. GENERAL

Los términos y políticas de venta estipuladas en este documento serán aplicados para todas las ventas de equipos y/o sistemas de aire comprimido vendidos por KAESER Compresores de México S. de R.L. de C.V., en lo subsecuente referido como "KAESER".

El contenido y aplicación de los términos aquí establecidos tendrán vigencia a partir de su fecha de suscripción, entendiendo la fecha de suscripción la fecha en que el CLIENTE emite la Orden de Compra por la compra de equipos y/o sistemas de aire comprimido cumpliendo con los distintos parámetros de los términos y políticas aquí descritos. Dejará sin efectos todo convenio anterior verbal o escrito si se trata del mismo objeto contractual.

En caso de requerir hacer alguna modificación a los alcances de este documento, esta deberá hacerse por escrito, firmando en todas sus páginas y al calce, determinando la vigencia de la modificación. La Convención sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará a las ventas de Productos realizadas al amparo de este documento.

## II. ENTREGA

Todo equipo será vendido desde el punto de embarque L.A.B. y el equipo entregado fuera de la República Mexicana será vendido L.A.B. punto de entrada o L.A.B nuestra planta según sea el caso. En el caso de que la mercancía programada para entrega sea retrasada por parte del comprador, "KAESER" podrá almacenar éste equipo a cuenta y por riesgo del comprador. "KAESER" no garantiza tiempos de entrega ya que éstos sólo son estimaciones y se reserva el derecho de realizar envíos o entregas parciales con el objeto de completar un pedido. Las entregas no toman en cuenta retrasos causados por huelgas, incendio, accidentes, retrasos por transportistas o por toda causa ajena a nosotros o fuera de nuestro control. El tiempo no será de esencia respecto a cualquier fecha de entrega.

## III. TÍTULO DE RIESGO Y PÉRDIDA

El riesgo de pérdida o daño pasará de "KAESER" al comprador a partir del momento de la entrega, misma que se considerará completa en el momento en el que la mercancía sea entregada por "KAESER" a algún transportista o transporte en común, o al momento de almacenar la mercancía, lo que ocurra primero. Sin afectar lo estipulado anteriormente, la mercancía seguirá siendo propiedad de "KAESER" hasta su liquidación total independientemente de su ubicación o localización. El comprador se obliga a ejecutar los documentos y acciones necesarias para que la mercancía siga siendo propiedad de "KAESER" hasta su liquidación total.

## IV. PAGOS

El precio pactado y la forma de pago deben quedar asentadas en la cotización. En caso de requerir equipos y/o sistemas de aire comprimido adicionales se deberá de presentar una cotización de los mismos por separado, de forma adicional y en evento independiente. A menos que se indique lo contrario, todos los precios cotizados son en Dólares estadounidenses (USCy) más el impuesto al valor agregado (IVA), el cual también será incluido en la factura. Cuando el pago a ser realizado por el Comprador sea a través de algún sistema electrónico de pagos administrado por una tercera persona (por ejemplo, una institución bancaria) (en adelante el "Sistema Electrónico de Pago"), el Comprador será el único y exclusivo responsable de cumplir con los términos y condiciones que sean aplicables a dicho Sistema, liberando en este acto a KAESER de cualquier responsabilidad que pueda surgir con motivo del uso de dicho sistema de pago, o bien, de cualquier falla que pueda ocurrir durante su uso.

Cualquier cotización tendrá una vigencia máxima de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.

Los pedidos serán obligatorios para "KAESER" sólo hasta que éste los acepte a su entera discreción. Los pedidos colocados por el Comprador no se considerarán aceptados por "KAESER", a menos y hasta en tanto éste confirme su aceptación por escrito o surta "el equipo" especificados en el pedido. "KAESER" en caso necesario, podrá modificar el pedido del Comprador sin responsabilidad alguna.

A menos que se indique lo contrario por escrito, todas las facturas deberán ser pagadas a mas tardar dentro de los primeros treinta (30) días después del embarque. Todas las facturas deberán ser pagadas en Dólares Estadounidenses (USCy) o en pesos mexicanos al tipo de cambio que para tal efecto publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día anterior a la fecha en que se realice el pago. Intereses en Dólares Americanos de tasa LIBOR + 8 puntos entre 365 días por el número de días de atraso, se cobrarán sobre saldos vencidos insolutos. LA FALTA DE PAGO ANULA CUALQUIER GARANTÍA.

Cuando los pagos correspondientes sean realizados por el Comprador a través de un Sistema Electrónico de Pago, entonces el Comprador reconoce y acepta que el pago se considerará realizado para efectos de la compra cubierta por estos Términos y Condiciones una vez que dicho pago se refleje en la cuenta bancaria de “KAESER”. Aceptando el Comprador que el monto pagado por un Sistema Electrónico de Pago se puede reflejar de forma posterior a que el tercero que administre dicho Sistema haya realizado el cargo al Comprador.

En este sentido, el Comprador acuerda y acepta que “KAESER” no será responsable de cualquier atraso en la confirmación o envío de cualquier pedido con motivo de lo señalado en el párrafo anterior. Además, el Comprador expresamente reconoce que “KAESER” no estará obligado a realizar el envío o confirmación de pedido alguno hasta en tanto “KAESER” no haya recibido el pago correspondiente del Comprador, realizado por medio del Sistema Electrónico de Pago.

Por otro lado, en cualquier caso donde un pago realizado por un Comprador sea cancelado o deba ser reembolsado por “KAESER”, “KAESER” estará facultado para elegir una de las siguientes opciones (i) Dar por cancelada la compra realizada por el Comprador y, por lo tanto, retirar el equipo y/o accesorios que hayan sido ordenados por este último, en el entendido que el Comprador será el único responsable de cubrir cualquier gasto que dicha cancelación conlleve, o (ii) Solicitar al Comprador que realice un nuevo pago por cualquier medio.

En el caso señalado en el inciso (ii) del párrafo anterior y en caso que los equipos y/o accesorios no hayan sido enviados por “KAESER”, queda entendido que dicho envío podrá ser demorado en la misma proporción que el Comprador tarde en realizar un nuevo pago por los equipos y/o accesorios adquiridos.

Queda entendido que cualquier aclaración o queja relacionada con el uso del Sistema Electrónico de Pagos deberá ser realizada por el Comprador directamente ante el tercero que administre el mismo, en los términos, condiciones y demás que sean aplicables a dicho Sistema Electrónico de Pago. “KAESER” podrá, más no estará obligado, auxiliar al Comprador en cualquier aclaración en caso que “KAESER” así lo determine.

## V. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

Cualquier cambio o devolución debe de negociarse con KAESER para ser coordinado con el departamento de embarques y recibos evitando de esta manera cualquier retraso o mal entendido.

Cualquier material a devolver debe venir nuevo, sin ser usado y en su empaque original. A su recepción se hará una inspección y cualquier gasto que se haga para dejarlo en condiciones óptimas se informará y se cobrará al cliente.

Cualquier cambio que se haga dependerá de la razón que exista para hacer el cambio, el que se haga algún cargo económico o no al respecto. Si existe algún error por parte de KAESER no habrá cargo alguno. Si el error se debe a cambio de opinión del cliente del producto que desee o requiera, a su recepción se hará una inspección y cualquier gasto que se haga para dejarlo en condiciones óptimas se informará y se cobrará al cliente.

Independiente del estado en que se reciba el material a devolver o cambiar, se aplicará un cargo equivalente al 10% del valor de la factura por gastos administrativos involucrados en dichos procesos.

El gasto de envío no es reembolsable y corre a cargo del cliente.

## VI. GARANTÍAS

“KAESER”, garantiza el equipo fabricado por “KAESER” y sus subsidiarias contra defectos de diseño, materiales o mano de obra. Debido a la variedad en la línea de productos de “KAESER”, las garantías de cada producto varían (favor de consultar con “KAESER” para mayores detalles).

Los accesorios o los equipos vendidos por “KAESER”, pero fabricados por terceros, tendrán la garantía siempre que el equipo haya sido almacenado, instalado y operado normal y adecuadamente. “KAESER” podrá a su discreción, previo aviso por parte del Comprador, corregir dichas inconformidades ya sea por medio de reparación, intercambio o reembolso del equipo afectado (L.A.B. planta KAESER Compresores). Toda devolución de mercancía será por costo y riesgo del Comprador. Esta garantía no aplica a la venta de mercancía usada. Los efectos de corrosión, desgaste, erosión y utilización normal quedan totalmente excluidos de la garantía de “KAESER”.

“KAESER” no será responsable por costos de mano de obra, pérdidas o daños ocasionados por el mal manejo u operación del equipo, mantenimiento y adaptaciones realizadas por personal ajeno a “KAESER”.

“KAESER” no extiende ni da ninguna otra garantía expresa o implícita que no esté aquí contemplada. Toda garantía implícita o de comercialización de cualquier índole queda expresamente excluida.

La corrección de equipo o partes que no conformen con la garantía aquí mencionada durante el período de cobertura será la corrección final y se considerará como el cumplimiento total de las responsabilidades y obligaciones de “KAESER” por garantía, negligencia o contrato.

Esta garantía no cubre equipo o productos que el Comprador no haya almacenado o manejado debidamente, haya reparado, alterado o sometido a cualquier tipo de abuso, negligencia o uso inapropiado o les haya practicado cualquier tipo de procesamiento que ocasionó el defecto. Salvo por las garantías específicas establecidas en esta Cláusula, “KAESER” no otorga ninguna otra garantía, expresa o tácita, con respecto a los Productos, o el cumplimiento de sus obligaciones contenidas en este documento.

Sin limitación, “KAESER” bajo ninguna circunstancia será responsable de costos asociados a la reelaboración, re-manufactura o destrucción de artículos a los que se haya incorporado un Producto defectuoso suministrado por “KAESER”, de costos asociados a paros de producción, descompostura de maquinaria o campañas de retiro de productos del mercado, de cargos de detección de fallas o de cargos administrativos o de ingeniería.

Cuando “KAESER” deba intervenir en trabajos de mantenimiento o instalación, los mismos se ejecutarán conforme a los alcances y condiciones establecidos en los “Términos y Políticas generales en la Prestación de Servicios”.

## VII. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Por ningún motivo podrá ser “KAESER” responsable por daños especiales, incidentales, consecuentes, daños punitivos o por gastos incurridos por el comprador como resultado del incumplimiento de la garantía, negligencia, estricta responsabilidad o agravio incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa: la pérdida de las ganancias o rentas, pérdida del uso del equipo o cualquier servicio asociado, costo de capital, el costo de instalaciones substitutas o servicio, costos de tiempo de inactividad de los clientes o del comprador, interrupción del servicio, cuando haya pérdidas de producción, sea o no que tal perdida o daño estén basados en el contrato de garantía, o sean por negligencia, indemnización, estricta responsabilidad, según sea el caso.

“KAESER” no tendrá en forma alguna responsabilidad de carácter civil, mercantil, laboral, fiscal, de seguridad social ni de ninguna otra índole, incluyendo la relativa a los pagos e indemnizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y/o al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto a personal ajeno a “KAESER” que participe en la entrega o recepción de la mercancía.

“KAESER” no estará obligado a cumplir con cualquiera de sus obligaciones contenidas en los presentes Términos, en un pedido o en un Contrato de Compraventa, si se actualizan sucesos como los siguientes: demoras de proveedores, caso fortuito o de fuerza mayor, actos de la naturaleza,

alteraciones extraordinarias de las circunstancias de contratación, circunstancias radicalmente imprevisibles, sucesos epidemiológicos, contingencias sanitarias, actos de gobierno o sus dependencias, estados de alarma, terrorismo, guerra o sabotaje, cumplimiento de buena fe con reglamentos u órdenes aplicables de gobiernos nacionales o extranjeros (independientemente de que se demuestre su invalidez), incendios, disturbios, incapacidad para suministrar u obtener mano de obra, productos, materiales, materias primas, suministros, combustible o servicios públicos, controversias laborales, paros laborales, cierres, demoras en el transporte, terremoto, inundación, tormenta u otras condiciones meteorológicas extremas, escasez o interrupción en el suministro de energía eléctrica, suspensión del Sistema Electrónico de Pago, errores en el funcionamiento del Sistema Electrónico de Pago o cualquier falla relacionada con el funcionamiento, cargos o cobros del Sistema Electrónico de Pagos, o bien, fallas, errores, atrasos o cualquier otro relacionado con la transferencia de recursos a "KAESER" desde el Sistema Electrónico de Pagos o cualquier otro hecho o circunstancia fuera del control razonable de "KAESER" (el "Suceso") que le impida cumplir, obstaculizar o demorar su cumplimiento.

En caso de que un "Suceso" demore el cumplimiento de "KAESER", el plazo para dicho cumplimiento se extenderá el mismo número de días desde la fecha de vencimiento y hasta que concluya la demora; sin embargo, si "KAESER" no puede cumplir con sus obligaciones contenidas en un pedido debido a un "Suceso" que dure más de 30 (treinta) días, "KAESER" podrá, a su entera opción y sin responsabilidad o penalización alguna, dar por terminado cualquier Contrato de Compraventa, pedido u obligación, en todo o en parte.

## VIII. PRECIOS

Todos los precios cotizados permanecerán vigentes por treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de su expedición para su aceptación. Todas las órdenes de compra estarán sujetas a aceptación por un representante autorizado de "KAESER". A menos que se indique explícitamente lo contrario por escrito, las cotizaciones de los precios serán en Dólares estadounidenses (USCy) más el impuesto al valor agregado (IVA), el cual también será incluido en la factura.

Cuando los pagos vayan a ser realizados a través de un Sistema Electrónico de Pagos, "KAESER" indicará al Comprador los sitios electrónicos donde podrá obtener las instrucciones requeridas para realizar el pago. De igual forma proporcionará la liga, hipervínculo o cualquier otra forma de dirección electrónica a través de la cual pueda comenzar el proceso de pago a través del Sistema Electrónico de Pagos administrado por un tercero.

"KAESER" cubrirá aquellas comisiones que se causen a favor de un tercero por el uso del Sistema Electrónico de Pagos por parte del Comprador, siempre y cuando las mismas, o la indicación de que "KAESER" cubrirá dichas comisiones, se señalen dentro de la cotización correspondiente. De lo contrario, quedará entendido que el Comprador será el único y exclusivo responsable de cubrir cualquier comisión que se cause por el uso del Sistema Electrónico de Pago.

## IX. IMPUESTOS

Cada una de las partes será responsable por el pago de cualquier impuesto o contribución fiscal que se genere a su cargo, derivada o relacionada con la prestación de los servicios profesionales independientes de acuerdo con los términos de este Contrato, incluyendo aquellos derivados de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro impuesto aplicable por la legislación fiscal vigente.

## X. XI. COTIZACIÓN

La cotización a que se ha hecho referencia, se agrega debidamente firmada por las partes involucradas y forma parte integrante de este documento, bajo la literalidad de la misma. En su defecto, la orden de compra del cliente haciendo mención a la cotización de KAESER tiene el mismo alcance que la firma entre las partes en la cotización.

## XI. REQUISITOS AMBIENTALES, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Debido a que el cumplimiento de las diferentes leyes y requisitos ambientales y del trabajo pudieran ser afectados por el uso, instalación y operación de los equipos, no están bajo control de “KAESER”, “KAESER” no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de dichas leyes y reglamentos ya sea por garantía, indemnización o cualquier otra forma.

## XII. CONFIDENCIALIDAD

El Cliente se obliga a no revelar a terceras personas cualquier información que se estime confidencial de “KAESER”, incluida información de precios, diseños, dibujos, diagramas u otra información o materiales compuestos, por un período de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la misma, o en el caso de información confidencial que cumpla con la definición de “secreto comercial” de acuerdo con las leyes aplicables, mientras dicha información siga siendo “secreto comercial”. La Información Confidencial no incluye datos o información que sea del conocimiento o del dominio público sin que medie incumplimiento por el Comprador de sus obligaciones contenidas en este documento.

El Cliente reconoce que podrá entregársele por medio de documentos, medios electrónicos o magnéticos, o cualquier otro medio, información que será considerada como confidencial (como se define más adelante), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, misma que deberá ser guardada de manera estrictamente confidencial, y que no podrá ser usada por el Cliente, ni sus técnicos, empleados, prestadores de servicios, clientes, comisionistas, y/o funcionarios, ni podrá bajo ninguna circunstancia revelar a terceros la Información Confidencial proporcionada por “KAESER”. El Cliente se obliga a llevar a cabo las acciones necesarias para proteger la Información Confidencial de “KAESER” a la que puedan tener acceso sus empleados y proteger su indebida divulgación.

El incumplimiento a lo dispuesto en esta cláusula tendrá como efecto la terminación de cualquier pedido o contrato de compra-venta, asimismo, dará lugar a la responsabilidad del Cliente de indemnizar a “KAESER” por todos los daños y perjuicios surgidos por dicho incumplimiento, sin perjuicio de las acciones penales que pudiese instaurar “KAESER” en contra del Cliente. Por consiguiente, El Cliente deberá pagar cualquier cantidad, gastos y costos que sean erogados por “KAESER” con motivo del incumplimiento. Asimismo, El Cliente pagará cualquier cantidad que le haya sido ordenada erogar por cualquier autoridad, por concepto de daños y perjuicios, debido a la revelación de la Información confidencial.

Para efectos del presente Contrato, el término “Información Confidencial”, significa cualquier Información técnica, financiera, administrativa y de negocios, reportes, fichas técnicas, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial que sea propiedad de “KAESER”, que incluye de manera enunciativa, más no limitativa, los procedimientos, formatos, análisis de mercado, escritos, información gráfica u oral, datos contenidos en medios magnéticos, discos ópticos, microfilmes, manuales, códigos, diagramas que expliquen el funcionamiento de los Productos, listas de productos o clientes, bases de datos o cualquier otra información de negocios propiedad de “KAESER” en relación con la negociación, celebración y/o cumplimiento de cualquier pedido o contrato de compra-venta.

En caso de existir alguna duda respecto a si alguna información constituye un secreto industrial, ésta deberá ser tratada como confidencial y, por ende, estará sujeta a estos términos.

El Cliente está de acuerdo con que el uso y aprovechamiento de la información confidencial proporcionada, debe ser cuidadosamente controlada, siendo utilizada exclusivamente para los fines determinados.

El Cliente se obliga a no divulgar ni transmitir, por si o por interpósita persona, por ningún medio conocido o por conocerse, la información confidencial a la que haya tenido acceso o tengan acceso con motivo de la compra de equipos “KAESER”; con excepción de sus socios, empleados y asesores.

Asimismo, El Cliente deberá suscribir un Contrato de Confidencialidad con todos y cada uno de sus socios, empleados y/o asesores que tengan acceso a información confidencial de “KAESER”, siendo el Cliente el único responsable frente a “KAESER” de cualquier controversia que con relación a la confidencialidad, se suscite con su personal.

La obligación de confidencialidad no será aplicable respecto a aquella porción de la información confidencial que:

No haya sido directamente proporcionada por “KAESER” al Cliente y, en consecuencia, no tenga el carácter de confidencial.
Sea del dominio público sin que el Cliente haya revelado directa o directamente la información.

Haya sido legalmente recibida el Cliente sin estar obligada a conservarla como información confidencial frente a ningún tercero.
Recibida la autorización escrita de "KAESER" para revelarla.
Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, se notificará "KAESER" sobre tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

La obligación de confidencialidad surtirá efectos a partir de la fecha de firma del presente instrumento, extendiéndose su vigencia hasta un plazo de 5 años después de concluida la relación entre Las Partes.

En caso de que la relación contraída entre Las Partes se dé por concluida, el Cliente se obliga a elección "KAESER", a devolver o destruir cualquier documento o archivo facilitados en cualquier tipo de soporte, así como las copias que en su caso hayan sido obtenidas del mismo, siempre que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad.

En todo caso, "KAESER" podrá requerir la devolución o destrucción de la información que por cualquier medio haya compartido en cualquier momento, a través de la solicitud que por escrito formule. De no establecerse en la solicitud un plazo para la devolución o destrucción de la información, se deberá devolver la información, así como las copias que en su caso se hayan obtenido, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se reciba la solicitud.

## XIII. USO DE DATOS

Con el objetivo puntualizar el tratamiento, uso y transferencia de la información que puede ser arrojada, procesada o transmitida por los equipos enajenados o rentados por "KAESER" al CLIENTE, "KAESER" declara:

Que como fabricante de equipos de aire comprimido de calidad que utilizan controladores electrónicos que despliegan y arrojan "datos de proceso", se declara interesado en utilizar dichos datos como base para innovar servicios vinculados a sus equipos, con fines de investigación y desarrollo, marketing y monitoreo post-venta de sus equipos.

Que para el cumplimiento del propósito antes descrito solicita del CLIENTE, su consentimiento expreso para el tratamiento de los "datos de proceso", en los términos establecidos a continuación:

### 1. DEFINICIONES.

Los términos que a continuación se listan, independientemente de que se utilicen en singular o plural, tendrán el significado que se les atribuye en este punto:

a) DATOS DE PROCESO: Los “datos de proceso” son datos generados automáticamente por un controlador de máquina electrónico en relación con la ubicación física, la condición, los procesos funcionales, la operación y todos los demás procesos internos de un equipo que se capturan y almacenen en el formato de “archivos de datos electrónicos” que pueden ser procesados, guardados y transmitidos de manera digital.

b) DATOS PERSONALES: Los datos personales constituyen toda la información relativa a una persona efectivamente identificada o identificable, según se definen en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**2. OBJETO DEL ACUERDO.**

Los datos que serán transferidos con motivo de cada operación, comprenden únicamente los “datos de proceso” generados, procesados o almacenados por los equipos de “KAESER” durante su uso u operación.

Lo anterior no implica que se transfiera ningún tipo de datos personales según se definen en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**3. PROPIEDAD DE LOS DATOS DE PROCESO Y LICENCIA DE USO.**

El CLIENTE será propietario y/o poseedor de los equipos de aire comprimido que adquiera, por lo tanto, titular de cualquier derecho relativo a sus “datos de proceso”. Dicha titularidad incluye la facultad para transferir dichos “datos de proceso” y conceder derechos de uso sobre los mismos.
Al proporcionar los “datos de proceso”, según lo previsto en el numeral 4 del presente punto, el CLIENTE otorga a KAESER el derecho de uso no exclusivo, irrevocable, transferible y sub-licenciable, sin limitación alguna en términos de ubicación, tiempo y contenido, respecto de los “datos de proceso”.

Este derecho de uso se concederá a “KAESER” con fines de la prestación de sus servicios, del monitoreo de los equipos que enajena, así como de la investigación y la promoción de sus productos y servicios.

**4. TRANSFERENCIA DE LOS DATOS Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.**

El acceso a los “datos de proceso” o su transferencia se concederá y podrá darse, según el equipo de que se trate, a través de las interfaces de salida (output) del controlador del sistema (por ejemplo, Sigma Control, SAM, etc.) o bien, mediante el intercambio o copia del medio de almacenamiento (por ejemplo, la memoria) del equipo, o a través de una transferencia de datos en línea.

El Cliente y “KAESER” se encargarán y asegurarán de que se tomen medidas técnicas y organizativas adecuadas para la protección de los “datos de proceso”. Para tal efecto, las partes

acuerdan que como parte de las medidas de protección de los “datos de proceso”, la transferencia de datos deberá darse utilizando tecnología de punta (vg. transferencia en línea utilizando un sistema de cifrado y firmado).

**5. COSTOS, DURACIÓN Y TERMINACIÓN.**

El acceso, transferencia y uso de “datos de proceso” conforme al presente punto, se llevará a cabo de manera gratuita por lo que reconocen que no habrá lugar a la recepción de ninguna contraprestación, gratificación, bono, ni en general, cualquier monto relacionado con el uso de “datos de proceso”.

El uso de “datos de proceso” será por tiempo indefinido y podrá ser rescindido por “KAESER” o el CLIENTE con un aviso por escrito de por lo menos 3 meses de anticipación.

**6. RESPONSABILIDAD.**

“KAESER” únicamente será responsable en aquellos casos en los que haya existido culpa o negligencia grave atribuible a sus actuaciones con motivo de uso de datos, mismos que estarán limitados a aquellos daños típicos y previsibles. Se entienden como obligaciones esenciales a aquellas requeridas para la correcta ejecución del uso de “datos de proceso”.

Los anteriores supuestos de responsabilidad resultarán aplicables también para el personal, funcionarios, directores y/o representantes de “KAESER”, así como a sus agentes.

En caso de que “KAESER” proporcione consultas técnicas que no estén contenidas en el alcance de los servicios acordados con el CLIENTE, los mismos no serán cobrados y “KAESER” estaráexento de cualquier responsabilidad relacionada con la información o consultas técnicas proporcionadas.

La exención de responsabilidad antes descrita no resultará aplicable para el caso en que “KAESER” dolosamente hubiera ocultado algún defecto de los equipos, hubiere asumido alguna garantía de calidad de los mismos o en aquellos casos en los que por ministerio de ley resultare responsable.

**7. INTEGRIDAD DEL ACUERDO.**

El presente punto XII de éste documento, titulado USO DE DATOS constituye el Acuerdo íntegro entre “KAESER” y el CLIENTE”, respecto del tratamiento y transferencia de los “datos de proceso” generados, almacenados o procesados con motivo de la utilización del equipo enajenado por “KAESER”, por lo que ningún convenio, negociación y/o declaración de cualquiera de estas a través de sus funcionarios, representantes y/o empleados, hechos con anterioridad a la firma de los presentes términos y políticas, tendrán validez ni podrán ser exigibles en contra de su respectiva contraparte.

En caso de que cualquier término o disposición de este numeral sea considerada por alguna autoridad competente como nula o no exigible, el resto de las disposiciones de éste no deberán ser afectados, y cada término y condición aquí establecida deberá ser válidamente exigible en su totalidad de conformidad con la ley.

## XIV. TERMINACIÓN

"KAESER" podrá dar por terminado cualquier pedido o Contrato de Compraventa mediante notificación por escrito al Comprador si (i) el Comprador entra en un procedimiento de Concurso Mercantil; (ii) el Comprador se declara insolvente o hace una cesión en beneficio de acreedores; (iii) se decreta la ejecución de una sentencia dictada en contra del Comprador; (iv) el Comprador no puede pagar o se niega a pagar a "KAESER", o (v) cualquier otra circunstancia contemplada en los presentes Términos y Condiciones Generales. Si "KAESER" da por terminado un pedido o Contrato de Compraventa de conformidad con esta cláusula, quedará liberado de cualquier otra obligación ante el Comprador y éste le reembolsará los costos y gastos de terminación más una cantidad razonable por concepto de utilidad.

"KAESER" podrá compensar débitos y créditos, incluidos honorarios de abogados y costos de ejecución de "KAESER", en contra de las cuentas del Comprador independientemente del motivo de tales débitos y créditos y sin notificación previa.

En esta Cláusula, el término "KAESER" incluye a su controladora, subsidiarias y afiliadas y "Comprador" incluye a su controladora, subsidiarias y afiliadas.

## XV. JURISDICCIÓN

Las partes contratantes convienen en que para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento, incumplimiento o la causa que fuese relacionada con los términos contenidos en este documento, las partes se someten expresamente a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y a la competencia de los tribunales del fuero común en la Ciudad de México o de Querétaro, a elección de "KAESER" y a la de la segunda en caso de reclamo por el Cliente, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o la razón que fuese.